



CAPITULO 4 – RIESGO: RESPONSABILIDAD CIVIL. COBERTURA REQUERIDA

Deberá otorgar cobertura ante la Responsabilidad Civil en la que se incurra hacia terceros, personas, animales y/o cosas comprensiva de la totalidad de las actividades de la Cooperativa que incluyen la explotación, operación, mantenimiento, instalación y construcción de obras e instalaciones eléctricas, subestaciones transformadoras y transformadores; en los diferentes niveles de tensión, poda, ejecución, mantenimiento y conservación de obras civiles, pavimentos, cordón cuneta, gas, cloacas, agua, zanjeos, y demás trabajos complementarios y accesorios, todos ellos en la vía pública y/o predios propios y de terceros, como así también los derivados de las antenas de comunicación UHF. Asimismo incluirá la cobertura por los daños derivados de la concurrencia de personas a los edificios destinados para la atención de público, prestaciones de los servicios a asociados y no asociados y de asistencias a reuniones y/o entrevistas, incluyendo el uso del salón Comunitario de la Coopser, sito en la sede central de Mitre 1200 cuando el mismo sea cedido a Instituciones Públicos o Privadas para la realización de eventos culturales, educativos y/o sociales o sea utilizado por la Cooperativa con las mismas finalidades o para realizar actividades vinculadas a su objeto social (incluyendo las asambleas y reuniones de delegados y las asambleas electorales de distritos previstas en el Estatuto Social).

Esta cobertura ampara la Responsabilidad Civil única, sin establecer distinciones entre lesiones y/o muertes y/o cosas hasta la suma de \$ 20.000.000 (VEINTE MILLONES) por evento.

EDIFICIOS DE COOPSER

Edificio Central. Mitre 1200. San Pedro

Planta Operativa. R. Nahón y B. Urraco. San Pedro

Sub Estación San Pedrito II. Sarmiento y J. B. Justo. San Pedro

Sub Estación San Pedrito I. J.B.Justo y Sarmiento. San Pedro



**LICITACIÓN 122/22
PROVISIÓN DE SEGUROS GENERALES
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

CAPITULO 4
RIESGO
R. CIVIL

Centro Servicios Sociales. 3 de Febrero 1475. San Pedro
Sala Velatoria de Gdor. Castro, San Juan 181 Gdor Castro
Delegación Santa Lucía. Sarmiento 532. Santa Lucía
Delegación Gdor. Castro. Nación 180. Gdor. Castro
Delegación Río Tala. Güemes y Belgrano. Río Tala

ANTENAS UHF

- 1.- Antena de 6 metros de altura ubicada sobre los silos de Terminal Puerto San Pedro.
- 2.- Antena de 36 metros de altura ubicada en Sede Central de Coopser.
- 3.- Antena de 48 metros de altura ubicada en Delegación Santa Lucía-
- 4.- Antena de 24 metros de altura ubicada en Planta Operativa.

Endosos.- La aseguradora se obliga a emitir los siguientes endosos:

- 1.-** A favor de Terminal Puerto San Pedro por una antena de 6 metros de altura ubicada sobre los silos de Terminal Puerto San Pedro, sitios en calle San Martín 2500 de la ciudad de San Pedro.-
- 2.-** A favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos por un transformador ubicado en el patio del edificio de AFIP de calle Balcarce 71 de la ciudad de San Pedro.
- 3.-** A favor de Jorge A. Caso S.A. por un transformador ubicado en el predio de calle Uruguay 2420 de la ciudad de San Pedro.

Queda expresamente aclarado que sin perjuicio de los transformadores enunciados precedentemente existen otros transformadores instalados y en servicio en otros predios de terceros.-